ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los trece días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 13/2015**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 170/2015 de fecha 10/06/2015, PAC Institucional N° 292.311, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26/06/2015, Expediente N° 316.736.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 26 de junio de 2015 debido a que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/14 para el día lunes 06 de julio de 2015 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

DAN & KAR S.A.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la única en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DAN & KAR
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	**Cumple**

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Item	Descripción	DAN & KAR S.A.			
		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Cubierta radial todo terreno, medida 245/70 R16	1	Unidad	Unidad	495.000
PRECIO TOTAL					**495.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta, como la oferta a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al único oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, en conformidad a lo solicitado en el inciso "a" del punto V del Anexo E "Documentos de la Oferta" del pliego de bases y condiciones del llamado.

- Autorización del fabricante que deberá estar visado y certificado por el consulado y ministerio de relaciones exteriores con vigencia autorizada, en conformidad a lo solicitado en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" del pliego de bases y condiciones del llamado

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes, sus representantes o apoderados figuran en la base de datos de la SINARH.

Siendo las 10:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de la documentación solicitada al oferente y del informe de la Coordinación de la D.A.F.

Siendo las 09:30 horas del día 16 de julio de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la contratación Directa N° 13/2015, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" para el CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 15/07/2015.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir, por nota de fecha 13/07/2015, al único oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, en conformidad a lo solicitado en el inciso "a" del punto V del Anexo E "Documentos de la Oferta" del pliego de bases y condiciones del llamado.

- Autorización del fabricante que deberá estar visado y certificado por el consulado y ministerio de relaciones exteriores con vigencia autorizada, en conformidad a lo solicitado en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" del pliego de bases y condiciones del llamado.

La firma presentó en forma parcial la documentación solcicitada.

La oferta evaluada es la siguiente; DAN & KAR S.A., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
Balance general de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (La no presentación no será causal de descalificación).	**N/C**
Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	**Cumple**
Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto, (los neumáticos deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	**Cumple**
Deberá contar con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	**Cumple**
Documentos que acrediten el año de fabricación de las cubiertas.	**Cumple**

La firma presentó la autorización del fabricante sin el visado y certificado del Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores, por tanto de conformidad al Art. 26° de la Ley 2051/03 y al Art. 59° del Decreto 21909/03, la oferta de la firma DAN & KAR S.A. es rechazada.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando declarar desierta la contratación Directa 13/2015 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", en virtud inciso b) del Art. 30° de la Ley 2051/03, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas.-

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se declara desierta la Licitación por Contratación Directa N° 13/2015 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, en conformidad al Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

05 AGO 2015